

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
1.— Alvarez Prado, Laura	13.303.119
2.— García Fernández, Susana	16.532.148
3.— Rosales Peña, Carmen Sonia	13.291.436
4.— Salinas Sáez, María José	16.547.361

EXCLUIDOS

Ninguno

2).— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.— Señalar como fecha para la valoración de los méritos del concurso el próximo día 4 de Noviembre de 1.992 a las 10, 00 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la C/ Monseñor Florentino Rodríguez s/n.

4.— Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en caso de no formularse reclamación alguna sobre la misma.

Haro, 31 de julio de 1992.— El Alcalde.

Sustitución miembro del Tribunal Calificador de las pruebas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares de Administración General
II.B.140

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la oposición de provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, y habiendo sido designado como miembro del Tribunal para la calificación de los ejercicios de la misma, en calidad de vocal suplente, Doña M^a Piedad Riaño Mateo, como funcionario de carrera, y visto el escrito presentado por éste, solicitando conforme al art. 20 de la L.P.A., la abstención por causa de parentesco por consanguinidad, con uno de los aspirantes a dicha oposición.

HE RESUELTO

1.— Sustituir a Doña M^a Piedad Riaño Mateo, vocal suplente del funcionario de carrera, por Doña Inmaculada Rodríguez Martínez.

2.— Ratificar el nombramiento, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de Junio de 1992, respecto a los restantes miembros del Tribunal integrantes del Tribunal calificador de las mencionadas pruebas.

3.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro a 30 de Julio de 1992.— El Alcalde.

Corrección error resolución relación de aspirantes y convocatoria para los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una plaza de delineante
II.B.141

Advertido error en el texto de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Julio de 1992, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de este Ayuntamiento, publicada en ese Boletín Oficial en fecha 28 de Julio de 1992, Núm. 90, queda rectificado de la forma siguiente:

Después del punto n^o 4, añadir "5.— Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en caso de no formularse reclamación alguna sobre la misma."

Haro 31 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Bases y programa que han de regir en el Concurso Oposición para la provisión en régimen laboral de dos plazas de Asistente Social
II.B.136

PRIMERA.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de Concurso-Oposición de dos plazas de asistente social (una, sólo por media jornada) adscritas a los Ayuntamiento que integran la zona 7^a de Servicios Sociales.— La contratación de estas plazas se hace en régimen laboral haciendo constar que las mismas están dotadas de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio suscrito por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y este Ayuntamiento de Lardero, en representación de los Municipios integrantes en la Zona 7^a.

A las personas que resulten seleccionadas les será aplicable el régimen de incompatibilidades vigente para la función pública.— Su jornada de

trabajo se adecuará a las necesidades del servicio, pudiendo ser continuada o partida.

SEGUNDA.— REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso Oposición será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Hallarse en posesión del título de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social expedido por el Ministerio de Educación y-Ciencia.

c) Tener dieciocho años de edad y no haber excedido de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.— A los solos efectos de esta edad máxima se tendrán en cuenta los servicios prestados a las Administraciones Públicas.

d) No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la leyes o reglamentos que resulten de aplicación.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.

g) Disponer de vehículo propio y carnet de conducir.

TERCERA.— SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente y en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lardero, acompañando su "Curriculum Vitae".

La presentación de las solicitudes se efectuará en la secretaría del Ayuntamiento de Lardero o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas que será satisfecha por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

CUARTA.— ADMISION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento de Lardero publicará en el Boletín Oficial de La Rioja Resolución por la que se declare aprobada la lista de admitidos y excluidos y en la que se indique el lugar y la hora de comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Sr. Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Lardero.

QUINTA.— TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador de estas pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Lardero o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Un representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social.

— El Señor Alcalde del Ayuntamiento de Clavijo o Concejal en quien delegue.

— La Presidenta de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social en el Ayuntamiento de Lardero.

Secretario:

El del Ayuntamiento de Lardero o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento de Lardero, cuando concurran en ellos circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del mismo grupo de titulación en los cuatro años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan estas circunstancias.

El Tribunal calificador resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas de la presente convocatoria así como lo que proceda en los casos no previstos.

SEXTA.— DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Previamente a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso, que no tendrán carácter eliminatorio.— Los méritos alegables son los que figuran en el Anexo II.

Los ejercicios de la fase de oposición comenzarán en la primera quincena del próximo mes de septiembre y en la fecha concreta que se anuncie en el Boletín Oficial de La Rioja. Dichos ejercicios serán dos y cada uno de ellos tendrá carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Constará de dos fases seguidas con una duración máxima de una hora cada una.— La primera fase consistirá en contestar